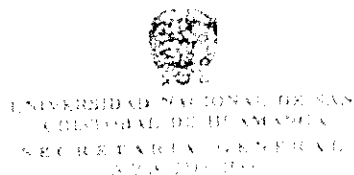


3. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE APROBACION



Ayacucho, 27 de abril de 2004

OFICIO (TRANSCRITO N° 393-2004-UNSCCH-SG)

Señor

CIUDAD

De mi consideración:

En la fecha se ha expedido la Resolución del Consejo Universitario N° 241-2004-UNSCCH-CU, cuyo tenor literal es como sigue:

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA - RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 241-2004-UNSCCH-CU.- Ayacucho, 27 de abril de 2004.- Vista la documentación sobre ratificación del Currículo 2004 de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 44° del Estatuto Reformado, el régimen de estudios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga se organiza mediante el sistema semestral, con currículum flexible y por créditos. Asimismo, el artículo 15°, inciso k) del Reglamento General establece que la Asamblea de la Escuela de Formación Profesional evalúa el currículo de la carrera cada cinco años, a fin de proponer al Consejo de Facultad las medidas más convenientes para su mejor elaboración y aplicación;

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 418-2002-UNSCCH-CU, de fecha 06 de setiembre de 2002, se aprobó la Directiva N° 001-2002-VIACD "Reglas Operativas para la Transformación de los Currículos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", cuyo objetivo principal es la transformación de los nuevos currículos acorde con el avance de los conocimientos científicos y humanísticos y las necesidades regionales y nacionales, buscando un profesional capacitado y competente para el mercado laboral;

Que, en cumplimiento de la referida directiva, la Facultad de Ciencias Agrarias ha cumplido con presentar al Consejo Universitario el Currículo de Estudios de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola con sus respectivos Reglamentos de Grados y Titulos y de Prácticas Preprofesionales, los mismos que deben ser aprobados por este organismo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley Universitaria y el artículo 44° del Estatuto Reformado, los artículos 11, 41° y 201° del Reglamento de la Ley Universitaria, así como el artículo 102°, incisos c) y g), del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a la conformidad por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de abril de 2004.

En fecho, en uso de las facultades que le confiere la ley.

RECIBO:

OFICIO TRANSCRITO N° 383-2004-UNSCH-SG
Pág. 02

Artículo 1°.- APROBAR el Currículo 2004 de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- APROBAR el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, que consta de siete (07) capítulos, setenta y seis (76) artículos, ocho (08) disposiciones complementarias y dos (02) disposiciones transitorias.

Artículo 3°.- APROBAR el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, que consta de cuatro (04) capítulos, veinte (20) artículos y dos (02) disposiciones finales.

Artículo 4°.- DISPONER que el Currículo 2004 y los reglamentos aprobados por la presente resolución serán de aplicación a partir del primer semestre del año académico 2004.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.- Fdo. Ing. CÉSAR ORESTES CRUZ CARBAJAL, Rector.- Fdo. Abog. G. ALFREDO GARCÍA HUAYTA, Secretario General.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,




ALFREDO GARCÍA HUAYTA
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Oficina de Servicios Académicos
Oficina de Planificación y Ppto.
Facultad de Ciencias Agrarias
Dpto. Acad. de Agronomía y Zootecnia
EFP de Ingeniería Agrícola
Of. de Auditoría Int.
Unid. de Desarrollo Institucional
Área de Grados y Títulos
Archivo

oegj.